

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DENEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 149/84

Art.1º.- APRUEBASE el fraccionamiento de propiedad de la Sra. Amparo Quiroga con una superficie de 2.724,47 m<sup>2</sup>, cuya ubicación según municipio corresponde: Quinta: 35, Lote: 9 y para la provincia: Circ: 01, Secc: 01, Manz: 122, Part: 02, teniendo por linderos al nor-este: calle Salta - Devaldo Dains y Ramón Colazo al sur-este: calle Rioja y calle San Luis; al Sur-oeste: lote 10 y calle Salta y al nor-oeste: Daana Leon Manuel y otros, constando al Dominio: 2228 - Folio 2691 - Tomo: XI - Año 1939.-

Art.2º.- ACEPTASE la donación de la Sra. Amparo Quiroga de la fracción de terreno con destino al Dominio Público Municipal, para calle pública de 488,80 / m<sup>2</sup>.-

Art.3º.- El traslado de Dominio a que se refiere en el Art.2º del presente dispositivo se hará con arreglo a lo establecido por Decreto Ley Nº1112 - "B" -56.-

Art.4º.- El propietario deberá ejecutar el correspondiente amojonamiento de los / lotes resultantes a los fines de dejar delimitada la superficie correspondiente al Dominio Público Municipal.-

Art.5º.- El propietario no podrá transferir, ni iniciar la venta de lotes sin previamente haber cumplimentado lo que establece la Ley Provincial Nº 5735.

Art.6º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Elma Irma Scattolini  
Secretaria Hon. Con.Deliberante



Aldo Vicente Berlindati  
Vice-Presidente 1º a cargo (residencia Hon. Con.Deliberante)

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Deheza a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.-